



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional".

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 099-2018-CF-FIME

Bellavista, Julio 25 de 2018.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Vista la Resolución Decanal N° 045-2018-D-FIME, de fecha el 20.07.18, en la sesión de Consejo de Facultad del día 25.07.18; se acordó Ratificar y Aprobar la POSTERGACIÓN DE FECHA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS DEL II CICLO DE TESIS FIME según Resolución Consejo Universitario N° 052-2018-CU-Callao, de fecha 01 de Marzo del 2018, para el día Lunes 30 de Julio del 2018 a las 18:00hrs., en el Auditorio "Lic. Ausberto Rojas Saldaña".

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 309-2017-CU – Callao de fecha 24 de Octubre del 2017, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, que consta de ciento cuarenta (140) Artículos y seis (06) Disposiciones Transitorias;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 052-2018-CU – Callao de fecha 01 de Marzo del 2018, se aprueba Otorgar, por única vez, nueva fecha la sustentación de Tesis a los bachilleres desaprobados en el Segundo Ciclo de Tesis de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 077-2017-CF-FIME, de fecha 11 de Mayo del 2017, se aprueba el Cronograma de Actividades del II Ciclo de Tesis de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía (Titulación por modalidad con Ciclo de Tesis) de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su Sesión Ordinaria del día 25.07.2018, se acordó Ratificar la Resolución Decanal N° 045-2018-D-FIME, de fecha el 20.07.18 la cual resuelve; Aprobar la POSTERGACIÓN DE FECHA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS DEL II CICLO DE TESIS FIME según Resolución Consejo Universitario N° 052-2018-CU-Callao, de fecha 01 de Marzo del 2018, para el día Lunes 30 de Julio del 2018 a las 18:00hrs., en el Auditorio "Lic. Ausberto Rojas Saldaña".

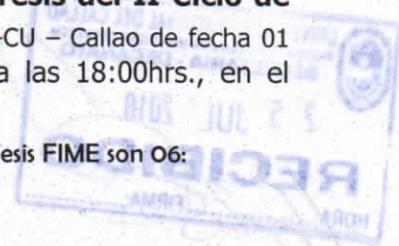
Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad que se conforme posteriormente en su totalidad de miembros y al Consejo Universitario, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 047-2018-CU; de fecha 15.02.18; a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

RESUELVE:

1° **Aprobar**, la **Postergación de fecha de Sustentación de Tesis del II Ciclo de Tesis FIME**, según Resolución Consejo Universitario N° 052-2018-CU – Callao de fecha 01 de Marzo del 2018, para el día Lunes 30 de Julio del 2018 a las 18:00hrs., en el Auditorio "Lic. Ausberto Rojas Saldaña".

2° **Judicar**, que los bachilleres que salieron desaprobados en el II Ciclo de Tesis FIME son 06:

Bach. Luis Alberto Alcedo Aspilueta
Bach. Geison Edison Gonzales Urbina
Bach. Daniel Elvis Diaz Marcos
Bach. JeanCarlo Francesco Robles Céspedes
Bach. Ronald Guzmán Anaya
Bach. Ricardo Flores Bustios





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional".

3º **Transcribir**, la presente Resolución al Señor Rector, Dependencias Académico - Administrativos de la FIME – UNAC y al interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

*Recibido
Foy
26/7/18.*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía
[Signature]
DR. JOSE HUGO FEZEN CAMPOS
DECANO

[Signature]
26/07/18

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y DE ENERGIA
SECRETARIA - DECANATO
25 JUL 2018
RECIBIDO
HORA: *10:25* FIRMA: *[Signature]*

[Signature]
25/07/18

[Signature]
Ciclo de tesis
25.07.18
5:33 pm